



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 19 de febrero de 1981

Núm. 40

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.511

Delegación de Hacienda de Lérida

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Cédula de notificación

Esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades reglamentarias, ha practicado liquidaciones, por los impuestos que a continuación se indican, a los contribuyentes expresados, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, por lo que, de acuerdo con el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 1958), se procede a su notificación por mediación del «Boletín Oficial» de la provincia, expresándose el concepto, período e ingreso a efectuar en el Tesoro, en los plazos y por los medios establecidos en los artículos 20, 24, 91 y 92 del Reglamento de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Número de liquidación, contribuyente, domicilio habitual y total a ingresar

Concepto:

Transmisiones patrimoniales

121-M. «Inmobiliaria Arji», S. L. Año 1980. Castellón de la Plana, 7. Zaragoza. 2.467.

122-U. «Inmobiliaria Arji», S. L. Año 1980. Castellón de la Plana, 7. Zaragoza. 3.031.

123-F. «Inmobiliaria Arji», S. L. Año 1980. Castellón de la Plana, 7. Zaragoza. 5.245.

Contra todas las liquidaciones practicadas podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos u oficina gestora en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente día al en que se publique la presente notificación, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días, a partir de la misma fecha o, en su caso, desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o si ésta no se hubiera dictado, desde el siguiente al trigésimo día de la interposición de dicho recurso, no pudiendo simultanearse con la reclamación económico-administrativa.

biles, a partir del siguiente día al en que se publique la presente notificación, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días, a partir de la misma fecha o, en su caso, desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o si ésta no se hubiera dictado, desde el siguiente al trigésimo día de la interposición de dicho recurso, no pudiendo simultanearse con la reclamación económico-administrativa.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de ingresar el total importe de las liquidaciones.

Lérida, 10 de febrero de 1981. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.539

Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo

Se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza con destino al Gabinete Técnico Provincial del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.

La documentación relativa a este concurso será facilitada, en mano, en este Gabinete, y por correo a quien lo solicite mediante carta dirigida a estas oficinas, sitas en la calle Bernardino Ramazzini, sin número, Zaragoza-15.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y antes de las trece horas del último día para las que se presenten en el Registro general de este Gabinete Técnico Provincial. Para las envia-

das por correo, a las veinticuatro horas del mismo día.

Zaragoza, 13 de febrero de 1981. — El Jefe del Gabinete Técnico, J. L. Martín Celiméndiz.

Núm. 1.540

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Director del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (Delegación Provincial de Zaragoza) en el expediente promovido por doña Iluminada Puertas Muñoz, sobre reclamación de cantidad, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Laguardia Aráiz, se cita a los demandados para que comparezcan en la Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sito en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), con objeto de celebrar acto de conciliación a las trece horas del siguiente día hábil al de la publicación de esta citación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los demandados se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Zaragoza a 13 de febrero de 1981. — El Secretario provincial, (ilegible).

Núm. 1.394

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA en la calle Méndez Núñez, de Alagón. (AT 237-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, situada en Alagón, calle Méndez Núñez, sin número, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.802.900 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,127 kilovoltios.

Tipo: Lonja con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1, 2 y 3 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda 4 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15-10 KV y 120 metros de longitud, con entrada y salida en la ET que se proyecta, y que sustituirá a un tramo de la línea aérea de circunvalación de Alagón, que se desmonta.

Zaragoza, 7 de febrero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.395

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de ET 2x630 KVA, en Pablo Remacha, 17, de Zaragoza (AT 249-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Pablo Remacha, 17), destina-

da a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, 8 de noviembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.033.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2x630 KVA.

Tensiones 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 600 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 1 y 2 (de protección), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 9 de febrero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.396

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV, en los términos municipales de Bardallur y Plasencia de Jalón (AT 244-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie sobre un apoyo metálico y su acometida aérea, situada en término municipal de Bardallur, finca «La Torreta», destinada a suministro de energía eléctrica a la citada finca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López Baró, en Zaragoza y septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.507.800 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metá-

lico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 973 metros de longitud, que arrancará del apoyo 10 de la línea de ERZ «Plasencia de Jalón a barrio Las Ventas» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 9 de febrero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.397

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y acometida a 15 KV en la ERM Z-1, «Epysa» del gasoducto Barcelona-Zaragoza, en el término municipal de Fuentes de Ebro (AT 241-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Empresas Nacionales del Gas», S. A. (avenida América, 38, Madrid-2), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Fuentes de Ebro, a la altura del kilómetro 34,500 de la carretera Vinaroz-Vitoria-Santander, junto a la posición 22 del gasoducto, destinada al suministro de energía eléctrica a la ERM Z-1, «Epysa», del citado gasoducto, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Alberto Urdioz Nagore, en Pamplona, septiembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 7.077.329 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,38-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, montada en un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y metros 7.493, que arrancará de la línea Quinto-Bonastre y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.281

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.427 de 1979, seguido contra don Manuel Pinilla Giménez, por débitos de Segura

Núm. 1.293

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.230 de 1979, seguido contra don Silvio Ruiz Llera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un botellero frigorífico, eléctrico, de mostrador, en acero inoxidable, de cuatro departamentos y con cuatro puertas, marca «Cadi», sin número visible. Valorado en 40.000 pesetas.

Una sinfonola eléctrica, automática, de treinta y dos selecciones, marca «Gedesa», sin número visible. Valorada en 70.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, manual, marca «Hugin», sin número visible. Valorada en 7.000 pesetas.

Total, 117.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Silvio Ruiz Llera, con domicilio en paseo de Echegaray y Caballero, 3-5, segundo D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.341

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.182 de 1978, seguido contra «Patentes Simplez Aeroter», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una carretilla elevadora, eléctrica, marca «Saxby», de 3/50 metros de elevación y 1.000 kilos de carga, con rectificador automático para la carga de baterías, serie 10, modelo B-2, número 628. Valorada en 550.000 pesetas.

Se halla depositada en Bajo la Venta, sin número, de Cuarte de Huerva, bajo la custodia de don Pedro J. Montaner de Sagasti, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.342

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.153 de 1979, seguido contra «Metalizaciones Casablanca», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina automática, para cromado de plástico, modelo 26-6, número de chasis 627. Valorada en 760.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Miguel-Angel Fernández Aguilar, con domicilio en la urbanización Parque Roma, F-7, décimo D, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.265

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 281 de 1980, seguido contra don Pedro-José Larrotz Bolea, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una báscula aérea; en 8.000 pesetas.
Una báscula de pie; en 8.000 pesetas.
Tres mesas de chacinería; en pesetas 9.000.

ridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de cortar piel, marca «Oski», con motor eléctrico de 2 CV, a 220 voltios. Valorada en 85.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Manuel Pinilla Giménez, con domicilio en Mesones, 13, de Brea de Aragón, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.292

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.435 de 1979, seguido contra don Antonio Veras Loscos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula Z-7866-E. Valorado en 200.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Veras Loscos, con domicilio en avenida de Madrid, 249, primero C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Un acondicionador de aire; en pesetas 15.000.

Una mesa metálica; en 10.000 pesetas.

Dos mostradores frigoríficos; en pesetas 40.000.

Dos balanzas marca «Dina»; en pesetas 16.000.

Una caja registradora, marca «Hugin»; en 8.000 pesetas.

Una picadora; en 10.000 pesetas.

Cinco tajadores; en 4.000 pesetas.

Una mesa chacinera; en 4.000 pesetas.

Dos lavamanos marca «Balmes», con papelera; en 10.000 pesetas.

Dos sierras circulares, de la marca «Quick»; en 12.000 pesetas.

Una polea eléctrica, con gancho «Etme»; en 10.000 pesetas.

Una capoladora marca «Vivar»; en 30.000 pesetas.

Dos mesas de madera; en 3.000 pesetas.

Una máquina de preparar hamburguesas; en 18.000 pesetas.

Dos extintores de 12 metros cúbicos; en 24.000 pesetas.

Dos secaderos de embutidos; en pesetas 20.000.

Un calentador marca «Corberó»; en 10.000 pesetas.

Un reloj fichero, control entradas y salidas; en 12.000 pesetas.

Un reloj de fichar, marca «TK 59»; en 12.000 pesetas.

Una facturadora marca «Hispano Olivetti», modelo «Mercator 5100»; en 28.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Olivetti», modelo multisuma; en pesetas 5.000.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Léxicón 80»; en 6.000 pesetas.

Una calefacción-calentador, marca «Cointra-Godesia»; en 18.000 pesetas.

Cuatro ficheros móviles; en pesetas 16.000.

Tres mesas de oficina, metálicas; en 18.000 pesetas.

Tres sillas de oficina, metálicas; en 6.000 pesetas.

Dos armarios-ficheros, metálicos; en 24.000 pesetas.

Dos ficheros para los clientes; en 10.000 pesetas.

Un armario archivo; en 12.000 pesetas.

Un sofá de sala de espera; en pesetas 3.000.

Dos grapadoras de 22-6; en 3.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Gaymu»; en 1.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca «Zubigaray»; en 14.000 pesetas.

Una mesa de madera; en 2.000 pesetas.

Un sillón de madera; en 3.000 pesetas.

Un armario de madera; en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en módulos; en 12.000 pesetas.

Tres sillas de despacho; en 6.000 pesetas.

Dos sillones de despacho; en pesetas 8.000.

Una mesa pequeña; en 1.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca «Crolls»; en 6.000 pesetas.

Tres papeleras; en 300 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo 132-1800, matrícula Z-8295-C; en pesetas 250.000.

Un furgón marca «Mercedes Benz», matrícula Z-91.119; en 150.000 pesetas.

Total, 901.300 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro-José Larrotiz Bolea, con domicilio en paseo de Sagasta, 64, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.344

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 211 de 1976, seguido contra «Concesa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una canoa con motor fuera borda, marca «EPE», sin número visible ni matriculación, con motor a gasolina, marca «Chrysler 55», modelo V-139, serie número 69-6486. Valorada en pesetas 230.000.

Una motobomba marca «Prat», tipo PJ-7, sin número visible, con capacidad para 15.000 litros, elevación máxima de 60 metros, de 3'5 CV aproximadamente. Valorada en 120.000 pesetas.

Dos motobombas marca «Prat», tipo PG-7, sin número visible, con capacidad ambas para 15.000 litros, elevación máxima de unos 35 metros, de unos 3 CV aproximadamente cada una de ellas. Valoradas en 140.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, marca «Visacrem», sin número visible. Valorada en 12.000 pesetas.

Una cocina industrial, marca «Fagor», sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, grande, marca «Fagor», sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Una hormigonera grande, con motor eléctrico acoplado. Valorada en pesetas 12.000.

Dos hormigoneras pequeñas, con motores eléctricos acoplados. Valoradas en 12.000 pesetas.

Un transformador de corriente para fuerza eléctrica, completo. Valorado en 50.000 pesetas.

Una línea de conducción de dicha fuerza eléctrica. Valorada en 12.000 pesetas.

Una estación depuradora de agua, instalada en la piscina. Valorada en 50.000 pesetas.

Una mesa de oficina. Valorada en 3.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial. Valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina registradora de moneda, marca «Regna», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Doce mesas de comedor. Valoradas en 6.000 pesetas.

Cincuenta sillas de comedor. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una cámara botellero-frigorífico, pequeña. Valorada en 4.000 pesetas.

Un sinfonier de madera. Valorado en 10.000 pesetas.

Un sofá con rinconera, compuesto de cinco piezas, una de dos plazas y las otras cuatro de una plaza, todo tapizado en skai color negro. Valorado en 5.000 pesetas.

Un radiador de calefacción, eléctrico, de calor negro. Valorado en 5.000 pesetas.

Cinco mesas de terraza, metálicas. Valoradas en 2.500 pesetas.

Veintitrés sillas de terraza, metálicas. Valoradas en 6.000 pesetas.

Una mesa de estilo español, de madera color caoba. Valorada en 1.000 pesetas.

Total, 732.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Abel-Francisco, con domicilio en Doctor Alvira Lasier, número 4, sexto B, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.268

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.809 de 1978, seguido contra don Pedro Trobat del Rey, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor», sin número visible; en pesetas 25.000.

Una máquina calculadora, electrónica, marca «Canon», modelo MP-1217, sin número visible; en 18.000 pesetas.

Un mostrador metálico, con dos esquadras, de 1'50 x 0'40 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, marca «Involca», modelo «Lisano va»; en 2.000 pesetas.

Una mesa metálica, de despacho, con tres cajones, de 1'22 x 0'50 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Otra mesa metálica, de despacho, con seis cajones, de 1'60 x 0'70 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

Dos archivadores de oficina, metálicos, con cuatro cajones de tamaño folio cada uno; en 6.000 pesetas.

Una mesa pentágono, en nogal, con cuatro cajones en el lado derecho y dos cajones en el lado izquierdo, de 1'80 x 0'85 metros; en 18.000 pesetas.

Tres elementos en nogal, modelo C.Z, a juego con la mesa anterior; en 12.000 pesetas.

Cinco módulos sillones, modelo «Oslo», en reno azul; en 20.000 pesetas.

Dos rinconeras modelo «Derby», en reno azul; en 10.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas, modelo B-20, tapizadas en skai negro; en 10.000 pesetas.

Un flexo para mesa de despacho; en 1.000 pesetas.

Dos lámparas de mesa, con sus pantallas; en 2.000 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, en blanco y negro, marca «Iberia», sin número visible, con UHF incorporado y con estabilizador automático; en 16.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, de calefacción, marca «Roca», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, de calefacción, marca «Gaymu», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Un molino de piensos, marca «Naysa», sin número visible, de 7'5 CV de fuerza; en 45.000 pesetas.

Una tolva para alimentar ganado, corderos, sin marca ni número visible; en 18.000 pesetas.

Total, 243.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Trobat del Rev., con domicilio en calle Doctor Alcav. 10, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.279

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.159 de 1978, seguido contra don Julio Va

Adiego, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una cocina industrial, a gas propano, con seis fuegos y dos hornos, de la marca «Zanussi», sin número visible; en 29.000 pesetas.

Una prusiana industrial, para asar carne, a gas propano, marca «Sala», número 6203; en 18.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres, eléctrica, marca «Mobba», número 1819; en 12.000 pesetas.

Una balanza de precisión, automática, hasta 6.000 gramos, marca «Mobba», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una cubitera para fabricar cubitos de hielo, marca «Faematic», número 611173; en 6.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, semiautomática, marca «Faema», sin número visible, de tres grupos; en 20.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, eléctrica, automática, de veinticuatro canales, marca «Wurlitzer», sin número visible; en 30.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas, sin número visible, con UHF incorporado; en pesetas 50.000.

Dos aparatos de aire acondicionado, marca «Westinghouse», sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una máquina registradora de moneda, eléctrica, marca «Gold», modelo G-8, número 075091; en 9.000 pesetas.

Un lavavajillas industrial, de la marca «Electrobar», modelo 10000, sin número visible; en 24.000 pesetas.

Total, 233.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Julio Va Adiego, con domicilio en Cavero, 1, La Almunia de Doña Godina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignora-

do paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.345

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.231 de 1980, seguido contra «Manuel Ba-

rrio», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una soldadora autógena; en pesetas 10.000.

Una cizalla de 2 CV; en 15.000 pesetas.

Una cizalla marca «Gaymu», modelo JB; en 28.000 pesetas.

Una sierra marca «Uniz»; en pesetas 17.000.

Una sierra marca «Sabi»; en pesetas 17.000.

Una sierra marca «Elgo», modelo SCH-350, de 5'5 CV; en 26.000 pesetas.

Una sierra marca «Elgo», modelo SCH-350, de 5'5 CV; en 26.000 pesetas.

Un oxicorte de 0'80 CV; en 15.000 pesetas.

Un oxicorte «Oxitomo», modelo N, de 1'15 CV; en 45.000 pesetas.

Una máquina centradora, 120 diámetro (punteadora), de 0'3 CV; en 8.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, marca «Kars-son», de 1.500 milímetros y 7'5 CV; en 200.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, marca «Herréiz», modelo GNP, a 220-125 voltios, de 1.000 milímetros y 5 CV; en pesetas 125.000.

Un torno cilíndrico, marca «Kars-son», de 2.000 milímetros y 7'5 CV; en 250.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, de 1/2, modelo JB, de 1.500 milímetros y 5 CV; en 125.000 pesetas.

Un torno revólver PR-60, de 7'5 CV; en 200.000 pesetas.

Un torno revólver PR-50, con plato hidráulico, de 5'6 CV; en 225.000 pesetas.

Un taladro marca «Irva Asa», modelo JB, de hasta 60 milímetros y 4'6 CV; en 27.000 pesetas.

Un taladro marca «Irva Asa», modelo especial, referencia C-2031-R, de 4'6 CV; en 36.000 pesetas.

Tres taladros marca «Irva Asa», de hasta 60 milímetros, de 4'6 CV; en 75.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Sider», de hasta 25 milímetros, de 1 CV; en 11.000 pesetas.

Un taladro de cuatro columnas, de la marca «Irva Asa», de hasta 35 milímetros y 8 CV; en 40.000 pesetas.

Una fresadora universal, marca «Albertia», modelo FU-3-59, de 6'12 CV; en 160.000 pesetas.

Una fresadora marca «Jonmac», modelo U-2-64, de 6 CV; en 150.000 pesetas.

Una fresadora marca «Airkartu», modelo FCE-5, de 15'75 CV; en pesetas 400.000.

Una mandrinadora marca «Juaristi», modelo 60; en 250.000 pesetas.

Un taladro radial, marca «Foradia», de hasta 1.500 milímetros; en pesetas 85.000.

Una mandrinadora marca «Juaristi», modelo 70; en 185.000 pesetas.

Un horno de dos puertas, marca «HMO F-2», de 2'5 CV; en 45.000 pesetas.

Un horno de una puerta, marca «HMO», de 1'5 CV; en 10.000 pesetas.

Un martillo pilón «Titán», marca «Saab», número 175, de 14 CV; en pesetas 125.000.

Un martillo pilón «Titán», marca «Saab», número 249, de 14 CV; en 160.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, modelo «Per», de 150 toneladas y de 7'5 CV; en pesetas 88.000.

Una prensa de husillo, modelo UF, de 250 toneladas, de 15 CV; en pesetas 260.000.

Una prensa marca «Super-Anfe», de 150 toneladas y 5'5 CV; en 90.000 pesetas.

Una prensa marca «Super-Anfe», de 150 toneladas, modelo JB; en 90.000 pesetas.

Una fragua de 0'25 CV; en 8.000 pesetas.

Un horno de temple, marca «Media Mufra», de 5'5 CV; en 148.000 pesetas.

Un horno de revenido, de 3'5 CV; en 87.000 pesetas.

Un depósito de aceite de temple, de 1'5 CV; en 9.000 pesetas.

Dos aparatos de soldadura eléctrica, marca «Safex», modelo C-2, número 4714, y modelo C-2, número 6714, respectivamente, ambos a 10 kilovatios; en 30.000 pesetas.

Cinco aparatos de soldadura eléctrica, marca «Giesa», modelo CSI-350, a 15 kilovatios; en 50.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar»; en 8.000 pesetas.

Una soldadora semiautomática, marca «Ugarti»; en 18.000 pesetas.

Una mandrinadora de roscas, de hasta 35 milímetros, modelo RSC-35, de 5'5 CV; en 150.000 pesetas.

Una lijadora de brazos tensores, de 4 CV; en 48.000 pesetas.

Una esmeriladora marca «Hispano», de 5'5 CV; en 28.000 pesetas.

Una esmeriladora marca «Super-Lema», modelo 25-A, de 3 CV; en pesetas 12.000.

Una esmeriladora (situada en montaje de aperos); en 8.000 pesetas.

Una cabina de pintura, de 3 CV; en 38.000 pesetas.

Una afiladora marca «Imperio», de 2 CV; en 58.000 pesetas.

Una afiladora marca «MB», de 0'65 CV; en 26.000 pesetas.

Una afiladora de 1 CV; en 10.000 pesetas.

Una afiladora automática, de discos, marca «Elgo», de 0'5 CV; en pesetas 112.000.

Una limadora marca «Tum», modelo 600, de 2 CV; en 40.000 pesetas.

Una fresadora pantógrafo, de 0'60 CV; en 75.000 pesetas.

Una semipunteadora marca «Derlicón», modelo UB-2, número 227, de 0'5 CV; en 45.000 pesetas.

Una rectificadora marca «Aka», con plato magnético, de 3 CV; en pesetas 150.000.

Una máquina «Néstor», de ensayo de durezas; en 32.000 pesetas.

Una báscula número 5704, de 40 toneladas de fuerza; en 50.000 pesetas.

Un compresor modelo RS-26 (con instalación de aire), de 25 CV; en pesetas 150.000.

Dos carretillas 3R-1000 y 4R-1500, respectivamente; en 60.000 pesetas.

Un puente-grúa; en 250.000 pesetas. Total, 5.319.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Manuel Nicolás Minué, con domicilio en Colonia San Lamberto, chalet 3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.515

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que el mérito del procedimiento de apremio número 3.471 de 1980, seguido contra don José-Luis Ledesma Domínguez, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti M-40»; valorada en 10.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Conde de Aranda, 42, primero derecha, bajo la custodia de don José-Luis Ledesma Domínguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa de don José-Luis Ledesma Domínguez en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.516

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.627 de 1981, instados por Victoriano Pineda Gil, contra la empresa

«Fetirsa», sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Fetirsa» insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.463

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 2.041 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancias de José-Manuel Alegría Mariezcurrena, contra José-María Gil Pablo («Wilko'mm Española»), en reclamación por despido, con fecha 2 de febrero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de José-Manuel Alegría Mariezcurrena, contra José-María Gil Pablo («Wilko'mm Española»), regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 9 de marzo de 1981, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-María Gil Pablo («Wilko'mm Española») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.464

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 13.810 de 1980, seguidos a instancia de Angel García López, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca» y otro, en reclamación por despido, con fecha 4 de febrero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo

para su celebración el próximo día 10 de marzo, a las diez quince horas de su mañana; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas «Torreblanca» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.467

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo los números 11.321-340 de 1980, seguidos a instancia de Francisco Artigas Júlvez y otros, contra «Fetyrsa» y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 23 de octubre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Francisco Artigas Júlvez y otros, contra «Fetyrsa», regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 6 de marzo de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparancia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Fetyrsa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.458

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.511 de 1980, seguidos a instancia de José-Manuel Porcell Lasheras, contra «Copeca», S. L., se ha dictado sentencia de fecha 23 de enero de 1981 que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Manuel Porcell Lasheras, contra la empresa «Copeca», S. L., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, llevado a cabo verbalmente por la referida empresa el 15 de septiembre de 1980, condenando a esta última a que readmita inmediatamente al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la indicada fecha».

Y encontrándose la empresa demandada «Copeca», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.459

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.114 de 1980, seguidos a instancia de Feliciano Santos Macía, contra «Material Deportivo KHK», S. A., sobre cantidad, obra sentencia de fecha 22 de enero de 1981 que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Feliciano Santos Macía contra la empresa «Material Deportivo KHK», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 94.736 pesetas, más el 10% de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la demandada «Material Deportivo KHK», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.460

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 6.700 de 1980, seguidos a instancias de doña María-Quiteria Diarte Lorente, contra «De Wald», S. A., en reclamación por despido, con fecha 2 de febrero de 1981 se ha dictado auto, que su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente, y en concepto de perjuicios causados a la ejecutante, la cantidad de 210.881'60 pesetas, de cuya suma responderá exclusivamente la empresa «De Wald», S. A., por tener más de veinticinco trabajadores, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, y condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 26 de diciembre de 1980 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa demandada «De Wald», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.461

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10 de 1981, seguidos a instancia de don Luis-Gabriel Collado Cazaña y otro, contra «Comercial Manufacturas Vestido», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Comercial Manufacturas Vestido», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 438.644 pesetas de principal, según sentencia de fecha 15 de diciembre de 1980, más la de 40.000 pesetas presu-puestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Comercial Manufacturas Vestido», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.462

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 9.117-9.121 de 1980, seguidos a instancia de Pablo Martínez Fernández y otros, contra «Industrias Pol-Mar», sociedad limitada, en ignorado paradero, sobre cantidad, obra sentencia del 22 de enero de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Pablo Martínez Fernández y cuatro más, contra la empresa «Industrias Pol-Mar», S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: A Pablo Martínez Fernández, 141.050'32 pesetas; a Manuel Ballesteros Rudi, pesetas 70.397'40; a Domingo Utrillas González, 139.176 pesetas; a Ismael Adiego Peña, 137.268 pesetas, y a Juan-Pablo Gómez Marín, 143.408 pesetas, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la empresa demandada «Industrias Pol-Mar», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.465

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.970 de 1980, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa "Confecciones Solmen", S. A., sobre expediente de crisis, obra sentencia de fecha 3 de febrero de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, en virtud de expediente número 81 de 1980, debo condenar y condeno a la empresa "Confecciones Solmen", S. A., a que en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo abone a don José-Antonio Borgia Aguilar una indemnización de 400.000 pesetas."

Y para que sirva de notificación a la demandada "Confecciones Solmen", sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.466

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 19.774-77 de 1979, seguidos a instancias de José Planas Espinosa y otro, contra Buenaventura Fernández Fernández, sobre cantidad, obra sentencia de fecha 28 de enero, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por José Planas Espinosa, José-Antonio Planas Blesa, representado por su padre José Planas Espinosa, y José Fernández Paricio, contra la empresa de Buenaventura Fernández Fernández, sobre salarios, debo absolver y absuelvo de las mismas a la referida empresa, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa."

Y encontrándose la empresa demandada de Buenaventura Fernández Fernández en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.468

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 21 de 1981, seguidos a instancia de Matilde Navarro Millán, contra Domingo Sánchez Bueno ("Gedasa"), en reclamación de cantidad, con fecha 30 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Domingo Sánchez Bueno ("Gedasa"), procediendo al embargado de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 169.796 pesetas de principal, según sentencia de fecha 16 de diciembre de 1980, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para las costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Domingo Sánchez Bueno ("Gedasa") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.469

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.244 de 1980, seguidos a instancia de Luisa Guillén Morete, contra "Cepra", sociedad anónima, y otro, obra sentencia de fecha 20 de enero de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por María-Luisa Guillén González, contra la empresa "Cepra", S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora llevado a cabo por la demandada el 13 de septiembre de 1980, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de la demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 16.599'45 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que de las 16.599'45 pesetas de indemnización, la empresa demandada abonará a la actora 9.959'67 pesetas y el resto, equivalente al 40 por 100, de 6.639'78 pesetas deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial."

Y encontrándose la empresa demandada "Cepra", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.470

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 5.857 de 1980, seguidos a instancia de Alejandro Bueno Lacosta, contra Pilar Escanero y otro, obra sentencia de fecha 23 de enero de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por Alejandro Bueno Lacosta, contra la empresa de Pilar Escanero y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Mutualidad Laboral Siderometalúrgica), sobre invalidez, debo declarar y declaro que Alejandro Bueno Lacosta se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 172.720 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de igual cuantía, desde el 23 de enero de 1980, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas, y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que en su calidad de subrogado en las obligaciones de la referida empresa satisfaga al actor la expresada pensión en los términos detallados."

Y encontrándose la demandada María-Pilar Escanero en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.471

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.269 de 1980, seguidos a instancias de Gregorio Soro Escar, contra "Catarsa", sobre cantidad, obra sentencia de fecha 26 de enero de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que desestimando la demanda interpuesta por Gregorio Soro Escar, contra la empresa "Catarsa", sobre salarios, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa."

Y encontrándose la demandada "Catarsa" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.453

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos números 58 y 63 de 1980, que se

tramitan en esta Magistratura a instancia de Alfonso Gómez Gimeno y otros, contra S. A. "Gema", en ejecución de sentencia, con fecha 11 de febrero de 1981 se ha dictado el siguiente auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1981. — Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, por ante mí, el Secretario, dijo: No ha lugar al recurso de reposición formulado contra la providencia transcrita en el primer resultando de este auto, que se mantiene en sus propios términos, y no ha lugar a la oposición formulada por la sociedad anónima de "Grúas, Elevadores, Maquinaria y Ascensores". Se alza la suspensión de las actuaciones y se convoca nuevamente la subasta para el día 10 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana; caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo, a las trece horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar los tres señalamientos.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de esta capital y provincia don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa S. A. "Gema", en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.479

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 96 de 1680, que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 2, a instancia de Manuel García Pérez, contra «Initesa», en reclamación por cantidad, en ejecución de sentencia se ha dictado auto de insolvencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Córdoba a 2 de diciembre de 1680. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa demandada «Initesa» insolvente total, por ahora, en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, seguido a instancias de don Manuel García Pérez, por reclamación de cantidad, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades perseguidas si en lo sucesivo mejorara de fortuna.

Notifíquese este auto a las partes, así como, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de 16 de noviembre de 1978, al Fondo de Garantía Salarial,

con la advertencia de que no es definitivo, pudiendo en cualquier tiempo en que se encuentren bienes de la empresa deudora instar su embargo, y archívense los autos.

Así por este su auto lo mandó y firma el Ilmo. señor don Francisco García Garrido, Magistrado de Trabajo de la número 2 de las de esta provincia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Initesa», por encontrarse en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.480

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 170 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José-Juan Núñez Núñez, contra «Lavis», S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 30 de enero pasado se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1981. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 11 de octubre de 1980, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Lavis», S. A., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por los conceptos que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

a) Indemnización, 190.513'71 pesetas.

b) Salarios de tramitación desde el 26 de noviembre de 1980 hasta el día de la fecha, a razón de 1.352'60 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de esta capital y provincia don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Lavis», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.481

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 2 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Teresa Gallén Lahuerta, contra Antonio Rubio Laborda, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge. — En Zaragoza a 5 de enero de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento

Civil, despáchese ejecución contra Antonio Rubio Laborda, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 27.883 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio Rubio Laborda, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.482

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 169 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Carmelo Navarro Ros, contra «Convecsa», en ejecución de sentencia, con fecha 30 de enero se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1981. — Por celebrada la comparecencia que antecede, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 24 de octubre de 1980, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Conveción», sociedad anónima («Convecsa»), al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por los conceptos que se determinan:

a) A cargo de la empresa y en concepto de indemnización, pesetas 54.347'40.

b) Salarios de trámite, a razón de 1.290'30 pesetas diarias, desde el 25 de noviembre de 1980 a la fecha de esta resolución.

c) A cargo del Fondo de Garantía Salarial y en concepto de indemnización, 27.870'48 pesetas.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de esta capital y provincia don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Conveción», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.483

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 14 de 1981, seguidos en esta

Magistratura a instancia de Fernando Molina Gálvez y otro, contra Enrique Martí Gálvez, en reclamación por despido se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge. — En Zaragoza a 22 de enero de 1981. — Dadá cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Enrique Martí Gálvez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 102.889 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Enrique Martí Gálvez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1981 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.527

EJEA DE LOS CABALLEROS

José Rubio Gracia, hijo de Miguel y Paulina, nacido el 24 de octubre de 1962.

Juan Marín Ruiz, hijo de Juan y Manuela, nacido el 13 de febrero de 1962.

Núm. 1.379

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento de pies de pino halepensis, en las partidas que señalará «Icona» del número 142 del catálogo de la pertenencia municipal, denominado «Bardena Baja», con un volumen máximo de 6.000 metros cúbicos y mínimo de 2.000 metros cúbicos.

El tipo de tasación, en alza, es de 500 pesetas metro cúbico y el precio índice 600 pesetas metro cúbico, siendo el plazo de ejecución anual.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro general del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en horas de oficina, de nueve a catorce.

La garantía provisional será de pesetas 10.000 y la definitiva el 10 por 100 sobre el precio de aplicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Contra los pliegos de condiciones podrán formularse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, con análoga computación.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo dentro de los ocho días siguientes hábiles a la adjudicación provisional.

Se hace constar que el aprovechamiento está incluido en el Plan anual de aprovechamientos del «Icona» y se sujetará a las condiciones técnicas establecidas por dicho organismo.

Ejea de los Caballeros, 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y provisto de documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de pies de pino del monte «Bardena Baja», las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas por metro cúbico.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 1.382

GALLUR

En virtud de lo que determina el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, el expediente incoado por este Ayuntamiento para modificación de las tarifas de la siguiente Ordenanza:

Ordenanza núm. 19, sobre tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común.

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1980, acordó modificar dichas tarifas, que quedarán fijadas en la siguiente forma:

a) Por derecho de acometida o conexión a la red general municipal de abastecimiento de agua potable se pagará, por una sola vez, por cada vivienda, almacén o local de negocio, aunque la tubería sea común para una sola finca urbana y cualquiera que sea la longitud de aquélla, la cantidad de 25.000 pesetas de cuota anual.

b) El resto de las tarifas de la presente Ordenanza quedan inalterables y por consiguiente seguirán las mismas.

Durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallur, 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, José L. Adiego.

Núm. 1.532

GALLUR

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en fecha 10 de febrero de 1981, el presupuesto municipal extraordinario para llevar a cabo las siguientes obras:

a) Distribución y saneamiento (segunda fase) de este municipio.
b) Realización del emisario, distribución y saneamiento (ampliación) y pavimentación de tres calles.

Dicho documento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Gallur, 11 de febrero de 1981. — El Alcalde, José L. Adiego.

Núm. 1.383

GALLUR

En virtud de lo que determina el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, el expediente incoado por este Ayuntamiento para modificación de las tarifas de la siguiente Ordenanza:

Ordenanza núm. 20, sobre tasa de servicios de alcantarillado y derechos de conexión de vertido.

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1980, acordó modificar dichas tarifas, que quedarán fijadas en la siguiente forma:

a) Por derechos de conexión de vertido a la red general municipal de vertidos se pagará, por una sola vez, por cada vivienda, almacén o local de negocio, aunque la tubería de desagüe sea común para una sola finca urbana, la cantidad de 20.000 pesetas de cuota anual.

b) El resto de las tarifas de la presente Ordenanza quedan inalterables y por consiguiente seguirán las mismas.

Durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallur, 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, José L. Adiego.

Núm. 1.384

GALLUR

En virtud de lo que determina el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, el expediente incoado por este Ayuntamiento para imposición de contribuciones especiales para llevar a cabo la realización de las siguientes obras:

a) Distribución y saneamiento (segunda fase) de diecinueve calles

b) Realización del emisario, distribución y saneamiento (ampliación) y pavimentación de las calles de Hipólito de Val, Virtudes y Unión de Trabajadores.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1980, acordó repercutir, por contribuciones especiales, las siguientes cantidades:

1. Para las obras de distribución y saneamiento (segunda fase), pesetas 9.180.000.

2. Para realización del emisario, pesetas 1.400.000.

3. Para distribución y saneamiento (ampliación), 840.000 pesetas.

4. Para pavimentación de las calles Hipólito de Val, Virtudes y Unión de Trabajadores, 465.885 pesetas.

Durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el expediente y los padrones correspondientes formalizados para las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallur, 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, José L. Adiego.

Núm. 1.387

TAUSTE

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1981, el proyecto de nuevos depósitos y mejora de la red de abastecimiento de Tauste, redactado por los señores Ingenieros de Caminos, Cables y Puertos don José M. Marco Tello y don Victorino Zorraquino Lozano, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.390.134'82 pesetas, quedando expuesto al público durante quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Tauste, 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.231

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención se dictó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 19. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1981. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, ante el que se presentó la demanda, en nombre y representación de don

Pedro Ballart Vilanova, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Figueras (Gerona), al que ante esta Sala representó como Procurador don Luis del Campo Ardid y fue defendido por el Abogado don Javier Clemente Palomares, dirigiendo la demanda contra «Transportes La Ibérica, Juan Izquierdo», sociedad limitada, domiciliada en Valencia, no comparecida ante esta Sala y sí en la primera instancia del juicio, y contra «Nueva Aseguradora», sociedad anónima, con domicilio en Madrid, la cual litigó bajo la misma dirección que su codemandado, y compareció ante esta Sala como apelante, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Abogado don Javier Salinas Player, teniendo por objeto el juicio de indemnización de daños y perjuicios por accidentes de circulación.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, cuyo fallo arriba transcrito en esta nuestra se da por reproducido, y no se pronuncia condena respecto a las costas de la alzada.

Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por este nuestra sentencia, definitiva juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación «Transportes La Ibérica, Juan Izquierdo», sociedad limitada, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 1.253

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 25. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de precio dimanante de compraventa mercantil, promovidos por la entidad «Ketty», sociedad anónima, domiciliada en Cadrete (Zaragoza), representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el Letrado don Ricardo Soto García contra don Alberto Cordón Fernández y don Miguel Agapito Gómez, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de esta ciudad, el primero representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y dirigido por el Letrado don José-Luis Lahoz Fajarnés, y el segundo en rebeldía procesal en ambas instancias, actuaciones

que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesta por el demandado comparecido contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Alberto Cordón Fernández contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento en cuanto a la imposición de costas en esta apelación.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, y con el testimonio de la misma (que será notificada en forma al litigante rebelde), remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la alzada don Miguel Agapito Gómez, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 1.252

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención se dictó la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia núm. 24. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre indemnización de daños producidos por culpa extracontractual, promovidos por la compañía anónima de seguros «La Paternal Española», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Ricardo Soto García, contra don José García López y don Florentino Durante Foguet, el segundo en situación legal de rebeldía y el primero mayor de edad, casado y vecino de Calatayud, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar y dirigido por el Letrado don José-Javier Forcén Ruiz; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando haber lugar parcialmente al recurso interpuesto por la compañía de seguros «La Paternal Española», contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio y que par-

cialmente se revoca, debemos condenar y condenamos a los demandados don Florentino Durante Foguet y don José García López a que paguen solidariamente al actor la cantidad de 75.000 pesetas; sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución, que será notificada en forma al litigante rebelde, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado en situación legal de rebeldía don Florencio Durante Foguet, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza y con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.520

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de marzo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 1.119 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pablo Tabuenca Muñoz, contra don Antonio Aragüés Marco, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en esta ciudad (paseo de Ruiseñores, número 7, piso cuarto, letra F), de 134'64 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de

participación en el valor total del inmueble de 2'24 por 100. Linda: por la derecha entrando, con piso G y el rellano de la escalera; por la izquierda, con patio de luces lateral interior, abierto a la terraza, que separa ambos bloques, y dicha terraza; por el fondo, con zona perimetral ajardinada, y por el frente, con el rellano de la escalera del piso E del mencionado patio de luces lateral interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.282, folio 245, finca 6.676, inscripción 1.ª Tasado en 5.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.521

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de marzo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.395 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Santiago Cagigas Castanedo, contra «Nacinsa», haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 1980, inserción número 10.783; tasados en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.519

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.125 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Automóviles Torla», S. A., contra don Pedro Muñoz Aguarón, de Ariza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta: Una furgoneta «Citroën», matrícula Z-2070-C; tasada en 100.000 pesetas. Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.537

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.404 de 1980, a instancia de don José Luis Hueté, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Luis Ibáñez Nuez y su esposa doña María-Angeles Muñoz Val, la subasta señalada para el día 27 de marzo actual, a las once horas de su publicación y a que se refiere el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 5 del actual, ha sido trasladada al 5 de marzo próximo a las once de su mañana, quedando vigente lo expresado en dicho edicto.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.423

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.272 de 1978-B, seguido a instancia de «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., representada por el Procurador señor García Aragón, contra don Conrado Tremosa Broto, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de abril de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Viña sita en término de Coscojuela de Fantova, partida «Nocallón», de unas 43 áreas, que linda: al Este, camino de Barbastro; Sur, Norte, heredades; Oeste, camino, y Norte, Ignacio Lafuerza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 185, libro 6.º de Coscojuela

Núm. 1.416

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 276-B de 1976, seguido a instancia de «Aragonesa de Plásticos», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Florencio Pérez Callado, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valencia (calle General Urrutia, 31, décimo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina marca «Adler», modelo 69-72-E-42, número 18035, para coser; en 20.000 pesetas.
2. Un motor marca «Ber-Gel 3», número 159, de 220 voltios; en 3.000 pesetas.
3. Una máquina marca «Alfa», modelo 127-676, de 220 voltios; en pesetas 20.000.
4. Un motor marca «Ber-Gel», número 27102, de 220 voltios; en 3.000 pesetas.
5. Una máquina marca «Pfaff», modelo 541-6-01-CSM-N-8, para coser; en 20.000 pesetas.
6. Un motor marca «Constructon Electricques», S. A., súper, núm. 033532; en 3.000 pesetas.
7. Una máquina de troquelar, a pedal, marca «Gilma», modelo PT-293110; en 12.000 pesetas.
8. Una naya metálica, con escalera de 10 x 4, para un peso de 400 kilos, de 1 metro cuadrado; en 35.000 pesetas.

Total, 116.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.417

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.192-A de 1980, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don José-Luis Sa-

bargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 165 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Eusebio Liguerra Iglesias, contra don Antonio Aragüés Marco, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso tipo D, en la planta baja derecha de la casa número 5 del conjunto de edificios de «Vache», sito en Escarrilla, Ayuntamiento de Sallent de Gállego, de 63'90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 889, folio 241, finca 2.096, inscripción 1.^a Tasado pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Piso izquierdo, tipo I, integrado por dos ámbitos en planta segunda y buhardilla, comunicados por escalera privada interior (dúplex) de la casa número 5 del mismo edificio y partida que el anterior, de 93'15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 889, folio 249, finca 2.100, inscripción 1.^a Tasado pericialmente en la suma de 3.700.000 pesetas.

Piso segundo izquierda, tipo I, de la casa número 6 del conjunto de «Vache», en Escarrilla, de 60'60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 898, folio 48, finca 2.125. Tasado pericialmente en 2.420.000 pesetas.

Trastero número 3, en sótano de la casa número 8, de superficie 4 metros cuadrados. Inscrito al tomo 898, folio 60, finca 2.131. Tasado en 150.000 pesetas.

Trastero número 16, en el sótano de la casa número 8, de 4'30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 898, folio 86, finca 2.144. Tasado en 150.000 pesetas.

Piso derecha de la casa número 3 de la misma partida y localidad que los anteriores, integrado por dos ámbitos en planta primera y planta buhardilla, intercomunicados entre sí (dúplex) por escalera interior, de superficie 65'05 metros cuadrados; su acceso es por la planta primera. Inscrito al tomo 889, folio 236, finca 2.093. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.415

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes em-

caus Cruz y doña Ana Soto Haro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; por tratarse de segunda subasta, el tipo de tasación es el 75 por 100 del valor de la finca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 6. — Piso primero, letra B, tipo B, en la primera planta alzada superior, que ocupa unos 137'93 metros cuadrados de superficie construida; le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 2'71 %, y linda: frente, rellano de escalera, piso letra C de igual planta y un patio interior de luces y casas de Andrés Bornao y otros; izquierda, piso letra A de igual planta, y espalda, calle San Antonio María Claret. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 27, 29, 31 y 33 de la calle San Antonio María Claret. Valorado en 4.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.418

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.327 de 1980, seguido a instancia de doña María-Pilar Martínez Yagüe, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Alvaro-León Año Gari, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Eladio Ibarzo Pablo, con

domicilio en Zaragoza (calle Baltasar Gracián, núm. 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cinco espinilleras; en 150 pesetas.
Nueve palas de frontón; en 900.
Seis veintidós zapatillas; en 6.120.
Sesenta botas de fútbol; en 6.000.
Nueve raquetas de tenis; en 1.800.
Cuarenta y cinco cordajes; en 1.800.
Once fundas de raquetas; en 660.
Diez sprays; en 400.
Quince pelotas de ping-pong; en 150.
Seis fundas de pelotas; en 180.
Diez juegos de ping-pong; en 1.000.
Cuatro postes ping-pong; en 200.
Cuarenta y ocho anoraks varios; en 9.600.

Veinticuatro chubasqueros; en 2.400.
Once pantalones esquí; en 3.300.
Trece trajes de judo; en 3.900.
Cinco tensarraquetas; en 250.
Un par de patines de ruedas; en 200.
Catorce bolsas de patines; en 560.
Una máquina de encordar; en 3.000.
Diecinueve gafas esquí; en 1.900.
Veinte rosetones esquí; en 6.000.
Veintidós bastones esquí; en 4.400.
Once esquís; en 5.500.
Veintidós botas esquí; en 6.300.
Ocho pares botas descanso; en 2.000.
Doce cascos; en 3.600.
Veintitres pares botas montaña; en 9.200.

Tres sacos dormir; en 1.800.
Seis platos; en 480.
Dos cantimploras; en 300.
Cuatro mosquetones; en 320.
Treinta y ocho medias; en 3.800.
Treinta y tres balones varios; en 6.600.
Treinta pelotas de frontón; en 2.400.
Un par de camprones; en 1.000.
Treinta correas de camprones; en 2.400.

Veinticuatro mochilas; en 9.600.
Cuarenta y nueve guantes varios; en 7.350.
Veintinueve gorros esquí; en 2.900.
Doscientos treinta y tres reteles varios; en 2.330.

Dos nasas; en 100.
Siete macritos; en 350.
Treinta y nueve medallas; en 1.560.
Nueve peonas; en 900.
Cuatro placas; en 400.
Dos jerseys; en 600.
Cinco polos; en 500.
Veintiséis faldas; en 3.900.
Ocho toallas; en 1.600.
Veinticinco gorros; en 1.250.
Tres viseras; en 150.
Dieciocho bragas; en 1.440.
Ocho slips; en 400.
Diez vestidos de tenis; en 2.000.
Ciento veintiuna camisetas varias; en 6.050.

Doce muñequeras; en 290.
Veinticuatro cintas de pelo; en 720.
Veinticinco pinquis; en 1.250.
Trescientos siete pantalones varios; en 12.280.
Ocho cazadoras; en 1.600.
Veintisiete chandals varios; en 10.800.
Siete números y letras; en 70.
Once silletas; en 1.100.
Cuatro redes baloncesto; en 400.
Juegos varios; en 900.
Siete chubasqueros; en 700.
Doce calcetines; en 600.
Total, 177.210 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.420

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 293-A de 1978, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Construcciones Agrometálicas Levante», S. A., contra don Rufino Gastón González y don José Maravall Morales, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Casa-habitación situada en la villa de Posadas (calle Calvo Sotelo, núm. 58). Consta de dos plantas, con varias habitaciones y patio ocupando una superficie de 188 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Emilia Carmona; por la izquierda, hace esquina con calle Guzmán Revuelto, y por el fondo, con la finca matriz, propiedad de doña Engracia Serrano Francia. Inscrita a nombre de don Rufino Gastón González y esposa. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una pala cargadora, de ruedas de goma, marca «Cartepillar 920», número 5230; en 600.000 pesetas.

3. Un camión «Pegaso», matrícula CO-43.119; en 75.000 pesetas.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.421

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 784A de 1980, seguido a instancia de don Vidal-José Bergachorena Falces, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Anastasio Bintaned Uche, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Opel Record», matrícula Z-0060-E, o los derechos que sobre el mismo ostente el demandado; en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.427

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.087-C de 1979, seguido de don Bonifacio Calvo de Diego, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Ramon Hernando Guillén, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de marzo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrasola, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Lavis», modelo 517, de 19 pulgadas aproximadamente; en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Corberó», modelo 355-A; en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de coser, con su mueble, marca «Sigma», a pedal; en 8.000 pesetas.

4. Una estufa marca «Super-Ser», catalítica; en 4.000 pesetas.

5. Una lavadora marca «Balay», normal; en 5.000 pesetas.

6. Un tresillo de tres plazas y dos sillones, en skai color marrón; en pesetas 12.000.

Suma total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.428

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 16-B de 1980, seguido a instancia de «Comoplesa», representada por el Procurador señor Juste, contra «Pavimentos y Acabados de Cataluña», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de marzo de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Soler Busquets, con domicilio en Villafranca del Penedés (Barcelona), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina apisonadora, de dos rulos, accionada por motor diesel y dirigida desde a pie; en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.518

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 202-A de 1980, seguido a instancia de «Banca Catalana», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Angel Arbiol Julián y doña Inés Gracia Sanz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de abril de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; por tratarse de segunda subasta el tipo de licitación será el 75 por 100 del valor de la finca;

no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo regadío sito en término de Garrapinillos, de Zaragoza, en la partida de «Las Canteras»; tiene una extensión de 62 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, acequia de San Juan; Sur, con secano, mediante rasa de riego; Este, finca segregada, y Oeste, finca de don Santiago Lacambra. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.524

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.966 de 1980 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Maurice Camille Cuarante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 11 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.522

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 510 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Maderas Lapuente», S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Julio Sancho Rincón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Volkswagen», matrícula Z-9711-C; valorado en pesetas 150.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, domiciliado en la calle Oviedo, 183.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.489

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.162 de 1980, seguido por denuncia de D. P. número 2.387 de 1980, del Juzgado de instrucción núm. 4, contra Emilio Hervás Ruiz, por el hecho de amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

“En Zaragoza a 6 de febrero de 1981. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, contra Emilio Hervás Ruiz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Emilio Hervás Ruiz, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.” (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Hervás Ruiz, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 1.488

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.100 de 1980, seguido por denuncia de la

Policía municipal, contra Ricardo Prieto Valle, por el hecho de juegos ilícitos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

“En Zaragoza a 6 de febrero de 1981. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre juegos ilícitos, contra Ricardo Prieto Valle...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Prieto Valle, como autor responsable de una falta del artículo 575 del vigente Código Penal, a una pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago, y al pago de las costas procesales, cayendo en comiso la cantidad ocupada, a la que se dará el destino legal, así como los tres naipes, que serán destruidos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.” (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo Prieto Valle, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 1.492

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia en juicio de faltas número 223 de 1980, por lesiones y daños en accidente de circulación, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 29 de enero de 1981. — El señor don Jorge Madurea Cuervas, Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina y en prórroga de jurisdicción del de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 223 de 1980, en los que han sido partes: el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, Francisco Otto Font, mayor de edad, casado y vecino de Lérida, asistido de la Letrada doña Rocío Lechuz Florén, y el Procurador señor Alvira, en representación del

Instituto Nacional de la Salud, por puesta falta de lesiones y daños...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Gabau Mateu, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de multa de 15.000 pesetas, represión privativa de 15 días del permiso de conducir y pérdida del permiso de conducir por término de dos meses y pago de costas de este juicio. Deberá indemnizar al Instituto Nacional de la Salud en la cantidad de 75.702 pesetas, a Marta-Raquel Carpio Pérez, en la cantidad de 200.000 pesetas, y a Encarnación Hernández Serrano, en la cantidad de 300.000 pesetas, de los pagos responderá civil y subsidiariamente Francisco Otto Font, debiendo igualmente indemnizar a este último en la cantidad de 283.919 pesetas en concepto de daños y 20.000 pesetas en concepto de perjuicios.

En caso de impago de la multa propuesta, el condenado deberá cumplir quince días de arresto sustitutorio del establecimiento penal destinado a tal efecto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurea.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Encarnación Hernández Serrano, en último domicilio en la carretera de Sardanyola, 19, primero, de San Cugat del Vallés (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 1.493

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de juicio de faltas seguida en este Juzgado con el número 223 de 1980, por lesiones sufridas en accidente de circulación por Jesús Calejero Martínez, vacante en el cargo de Jefe de Expediente, cita por la presente al denunciado, mayor de edad, Carmelo Gordillo Troncoso, natural de Sevilla y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de siete días siguientes a partir de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de distrito para recibirle el requerimiento de autos, y en su caso de comparecer le pararán los autos a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Carmelo Gordillo Troncoso, expido la presente en Calatayud a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones